



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-10981973- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-10981973- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico DAMIAN NICOLAS BALLESTER, solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma ARCANO S.A., CUIT N° 30607441401, Legajo N° 7.093 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico DAMIAN NICOLAS BALLESTER, Documento Nacional de Identidad N° 33.868.408, Matrícula Nacional N° 16.337, como Co-Director Técnico de la firma ARCANO S.A., Legajo N° 7.093, con domicilio en la calle Coronel Martiniano Chilavert N° 1.124/26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-10981973- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga